

28 MAYO 1998

REGISTRO DE ENTRADA

Nº 1998

76748

VALLEHERMOSO, S.A., ENTIDAD DOMICILIADA EN MADRID, Pº DE LA CASTELLANA, Nº 83/85, CON EL NUMERO A-28-013811 DE IDENTIFICACION FISCAL; Y, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION, D. CARLOS DIAZ LLADO, EN SU CONDICION DE VOCAL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE DICHA ENTIDAD, EX PONE:

I - Que el Consejo de Administración de Vallehermoso, S.A., en su reunión del día 27 de Mayo de 1.998, aprobó el texto de la convocatoria de la Junta General de Accionistas que, con toda probabilidad, se celebrará el próximo día 19 de Junio. (Se adjunta de Anexo nº 1 el texto de dicha convocatoria)..

II - Que el indicado Consejo de Administración, en la referida reunión, aprobó el informe justificativo de las propuestas que se harán a la Junta General en cuanto a los Puntos III y IV de la referida convocatoria. (Se adjunta de Anexo nº 2 copia, antes de su edición, del referido informe).

III - Que de aprobar la Junta General de Accionistas del próximo día 19 de Junio las propuestas que le hará el Consejo de Administración --Puntos III y IV de la convocatoria--, el capital social de Vallehermoso, S.A. --Punto III del Orden del día-- se reducirá en 215.105.050,- pesetas mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 500,- pesetas a 495,- pesetas y, seguidamente --Punto IV del Orden del día--, se reducirá nuevamente el valor nominal de las acciones de 495,- pesetas a 165,- pesetas por acción.

En su virtud,

SUPLICA A ESA C.N.M.V., tenga por hechas las anteriores manifestaciones a los fines procedentes.

Madrid, a 28 de Mayo de 1.998

VALLEHERMOSO, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, convoca Junta General de Accionistas de Vallehermoso, S.A., que se celebrará el viernes 19 de Junio de 1.998, a las 13 horas, en segunda convocatoria, en el Hotel Villamagna, Pº de la Castellana nº 22, 28046-Madrid, para el supuesto de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria --por no cumplirse los requisitos legales aplicables referentes al quórum de asistencia-- que también queda convocada para el día anterior, 18 de Junio, a igual hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales --Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria-- y del Informe de Gestión del Ejercicio de 1.997, correspondiente a la Sociedad y a su Grupo Consolidado así como de la Gestión Social del Ejercicio.
- II - Propuesta de aplicación del resultado.
- III - Reducción del Capital Social de la Entidad de 21.510.505.000,- ptas. a 21.295.399.950,- ptas., mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 500,- ptas. a 495,- ptas., con devolución, de 5,- ptas. por acción y la correspondiente modificación de los Estatutos Sociales al respecto.
- IV - División por tres del valor nominal de las acciones --495,- ptas. acción-- que queda fijado en a 165,- ptas. acción, con el consiguiente aumento del número de acciones, --sin aumentar el Capital Social-- y modificación de los Estatutos Sociales al respecto.

- V - Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir Obligaciones, Bonos, Pagarés y otros títulos análogos --no convertibles en acciones-- en la cuantía, condiciones y límites que señale la Junta de Accionistas, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas del 24 de Junio de 1.995 en cuanto a la cifra no dispuesta.
- VI - Reelección o nombramiento de Auditores.
- VII - Delegación en el Consejo de Administración para el desarrollo, ejecución e inscripción en los correspondientes Registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos en función de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás Organismos competentes.

De acuerdo con los Estatutos, para asistir a la Junta es necesario:

- Poseer acciones que representen un mínimo de 25.000,- pesetas nominales.
- Proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores serán las únicas que expedirán y entregarán dicha tarjeta de asistencia.

Los accionistas podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y en el artículo 10ª de los Estatutos Sociales. También podrán agrupar sus acciones para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado requerir la presencia de un notario para que levante el acta de la Junta.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de este anuncio cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, --y pedir su entrega o envío gratuito--, los documentos siguientes:

- Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes a Vallehermoso, S.A. y a su Grupo Consolidado.
- Los informes de las auditorías de cuentas de Vallehermoso, S.A. y de su Grupo Consolidado.
- La propuesta de aplicación del resultado de Vallehermoso, S.A.
- Los textos íntegros y los informes de los Administradores sobre las propuestas de reducción del Capital Social, disminución del valor nominal de las acciones --en ambos casos con la correspondiente modificación de los Estatutos Sociales-- y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones simples y otros títulos análogos.

NOTA IMPORTANTE. - Se advierte a los Sres. Accionistas que, normalmente, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria el día 19 de Junio próximo. Ello, no obstante, días antes de la celebración de la misma se publicará el correspondiente anuncio en la prensa.

Madrid, 28 de Mayo de 1.998

PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA

“Reducción del Capital Social de la Entidad de 21.510.505.000- ptas. a 21.295.399.950,- ptas., mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 500,- ptas. a 495,- ptas., con devolución de 5,- ptas. por acción y la correspondiente modificación de los Estatutos Sociales al respecto.”.

TEXTO DEL ACUERDO QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Reducir el actual capital social de 21.510.505.000,- pesetas en la cantidad de 215.105.050,- pesetas, con lo que la nueva cifra del capital social, después de la indicada reducción, será la de 21.295.399.950,- pesetas, de acuerdo con las siguientes bases:

- La finalidad de dicha reducción es la devolución a los accionistas de una parte —5 pesetas por acción— de sus aportaciones a la Sociedad.
- El procedimiento de reducción elegido es el de minorar el valor nominal de las acciones de 500,- pesetas a 495,- pesetas, con lo que deberá devolverse a cada accionista la cantidad de 5,- pesetas por acción.
- La reducción afecta a la totalidad de las acciones de la Sociedad y, por tanto, a la totalidad de los accionistas, en razón a las acciones de que sean titulares.

- La devolución a los accionistas de la indicada aportación tendrá lugar una vez efectuadas las publicaciones en el BORME y en los dos periódicos de la provincia de Madrid a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- La reducción del capital se opera mediante la amortización parcial del valor nominal de las acciones –5,- pesetas por acción– restituyéndose la aportación con fondos procedentes de las reservas de libre disposición de la Sociedad, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el nº 3 del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no podrán oponerse a la indicada reducción.
- En cumplimiento del indicado precepto legal, la Sociedad, por el importe de la reducción del capital social acordada ----215.105.050,- pesetas-- constituye una “Reserva Indisponible” con cargo a las reservas de libre disposición. A tal efecto, el Consejo de Administración contrae el oportuno compromiso.
- El artículo 5º de los Estatutos Sociales, como consecuencia de la reducción operada, tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 5º Capital Social

El Capital Social es de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS (21.295.399.950,- pesetas) y está representado por 43.021.010 acciones ordinarias de 495,- pesetas de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas”.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUSTIFICANDO LA ANTERIOR PROPUESTA.

Como expresamente se señala en el texto de la propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Accionistas, la finalidad de la reducción de capital propuesta es devolver a los accionistas parte de sus aportaciones a la Sociedad, mediante la amortización de 5,- pesetas por acción que se rescatan con fondos procedentes de Reservas Libres.

Con ello, se pretende mejorar la rentabilidad de las acciones durante 1.998, pues, en definitiva, al dividendo que acuerde la Junta General de Accionistas se sumarán las 5,- ptas. por acción que se amortizan del nominal de las mismas, con la ventaja adicional, en este último caso, de su diferente tratamiento fiscal --especialmente si se trata de personas físicas-- ya que la devolución a los accionistas de parte de sus aportaciones, de acuerdo con el artículo 44.4.b de la Ley 18/91, no tiene la consideración de hecho imponible.

Por último, la presente propuesta debe relacionarse con la que igualmente se somete a la consideración de la Junta --Punto IV del Orden del Día-- relativa a la disminución del valor nominal de las acciones, ya que se aprovecha la oportunidad de dicha disminución y la conveniencia de que el nuevo valor nominal de las acciones sea una cifra redonda y sin decimales para devolver la diferencia resultante a los Sres. accionistas.

PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA

“División por tres del valor nominal de las acciones --495,- ptas. acción-- que queda fijado en 165,- ptas. acción, con el consiguiente aumento del número de acciones, --sin aumentar el Capital Social-- y modificación de los Estatutos Sociales al respecto”.

TEXTO DEL ACUERDO QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Dividir por tres el valor nominal de las acciones, que quedda fijado en 165,- ptas. acción, aumentando simultáneamente y en idéntica proporción el número de acciones que pasa de las actuales 43.021.010 a 129.063.030, sin que ello implique aumento del capital social.

Modificar el Artículo 5º de los Estatutos Sociales que quedará redactado como sigue:

“Artículo 5º Capital Social

El Capital Social es de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS (21.295.399.950,- pesetas) y está representado por 129.063.030 acciones ordinarias de 165,- pesetas de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas”.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUSTIFICANDO LA ANTERIOR PROPUESTA.

La evolución al alza de la cotización en Bolsa de las acciones de Vallehermoso, S.A., que ha pasado de 2.200,- ptas. en Mayo de 1.996 a 5.750,- ptas. en Mayo de 1.998 --habiendo llegado a 6.200 ptas. a principios de este ejercicio--, ha llevado al Consejo de Administración a considerar la

conveniencia de proponer a la Junta General la reducción del nominal de las acciones a la tercera parte del nominal de las mismas --165,- ptas. por acción-- una vez hecha la amortización de 5,- ptas. por acción.

Con dicha propuesta de reducción del valor nominal de las acciones el Consejo de Administración se propone defender la "gran liquidez" que tradicionalmente tuvieron en Bolsa las acciones de la Sociedad; acercar las acciones al pequeño inversor individual; y, por último, sumarse a la corriente de un gran número de sociedades que cotizan en Bolsa, las cuales han optado durante los últimos meses, con resultados positivos, por reducir sensiblemente el valor nominal de sus acciones, quizá pensando en una primera aproximación a una necesaria y próxima adaptación al Euro.

Con la indicada reducción del valor nominal de las acciones, que pasa de 495 ptas. por acción a 165,- ptas. por acción, el Capital Social permanece invariable; pero el número de acciones en circulación se multiplica por tres.

Por último, la propuesta cuya justificación se pretende en los anteriores párrafos, en los términos en que la misma ha quedado redactada, supone el que previsiblemente la Junta General haya aprobado la reducción del Capital Social a que se refiere el Punto III anterior del Orden del Día.